

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 15 ORDINARIA

Fecha 18 de Noviembre de 2025

Hora de inicio: 14:20 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Con relación a dicho punto se puso a consideración del pleno y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba el orden del día, el cual es desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Presentación del Acta Solemne No. 3; y en su caso aprobación y firma de ella. Se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027.

PUNTO NO. 5: Presentación del Dictamen de la “Comisión de Revisión de Asuntos Materia del Ayuntamiento”, y en su caso aprobación de los temas turnados a Sesión de Ayuntamiento:

- a) **Acuerdo 233/2025** Oficio presentado por El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** en el que solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de un anticipo de participaciones para

el municipio de El Grullo, Jalisco, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) que serán pagaderos de forma mensual durante los 12 meses del año 2026. El anticipo de participaciones será destinado para el cumplimiento de diferentes obligaciones por pagar en el mes de diciembre, que se desglosa de la siguiente manera:

Aguinaldos Ayuntamiento y DIF:	\$8,000,000.00
Complemento de la 2da quincena de diciembre:	\$1,000,000.00
2do Pago al proveedor de Listo Jalisco:	\$1,000,000.00

Por este motivo se solicita al pleno la consideración de la autorización de este anticipo de participaciones. De ser así el punto se apruebe con el formato autorizado por el Gobierno del Estado que se anexa a la presente.

Por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se le otorga el uso de la voz al L.C.P. **GONZALO LÓPEZ BARRAGAN Encargado de Hacienda Municipal** quien dio lectura al oficio que a la letra dice:

OFICIO: HM/170/2025
HACIENDA MUNICIPAL
ASUNTO: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO JALISCO
PRESENTE

Por este medio me dirijo a ustedes de la manera más atenta para solicitar se someta a consideración y en su caso la aprobación de un anticipo de participaciones para el municipio de EL Grullo, Jalisco, por la cantidad de 10,000,000.00 que serán pagaderos de forma mensual durante los 12 meses del año 2026.

El anticipo de participaciones será destinado para el cumplimiento de diferentes obligaciones por pagar en el mes de diciembre, que se desglosa de la siguiente manera:

<i>Aguinaldos Ayuntamiento y DIF:</i>	<i>\$8,000,000.00</i>
<i>Complemento de la 2da quincena de diciembre:</i>	<i>\$1,000,000.00</i>
<i>2do Pago al proveedor de Listo Jalisco:</i>	<i>\$1,000,000.00</i>

¿por qué se tiene la necesidad de adquirir un anticipo de participaciones?

En el presente ejercicio fiscal se ha destinado más recurso de la recaudación propia del municipio a la inversión pública que en otros años pasados, que en tema de evaluación es bien visto; incentivar a los entes públicos a que la mayor parte posible del presupuesto se valla a la inversión pública y disminuir la proporción con el gasto corriente.

Razones:

Durante el ejercicio 2025 se tuvieron compromisos financieros por pagar de 7 millones de pesos que en diciembre se terminara con esa obligación.

Ese recurso se invirtió en compra de activo fijo (parque vehicular y equipos)

Al 31 de octubre de 2025 se tiene registro en diferentes inversiones por las siguientes cantidades:

<i>Bienes muebles, equipos y automóviles:</i>	<i>7,444,425.34</i>
<i>Inversión en obra pública:</i>	<i>18,695,375.50</i>
<i>Dando un total de inversión pública de:</i>	<i>26,139,800.84</i>

Desde inicio del ejercicio 2025 se proyectaron las diferentes acciones y obras a realizar para llevar a cabo esta inversión, sabiendo de antemano que al cierre del ejercicio 2025 se iba requerir de este anticipo de participaciones.

Esta inversión se realizó a conciencia y con mucha responsabilidad sabiendo que el primer año de administración es cuando se pueden hacer este tipo de inversión previendo el beneficio del financiamiento con tasa preferencial licitado con los bancos de manera global por parte del estado.

En este caso la tasa de intereses de este financiamiento será de la TIIE + 0.75% Aproximadamente 8.30% tasa anual calculada al mes de noviembre de 2025.

Haber hecho esta “inversión pública anticipada” nos trajo varios beneficios:

El tema de la reconstrucción del DIF donde se lleva una inversión de más de 4,200,000.00 el gobierno del estado miro con buenos ojos esta iniciativa por parte del municipio atrayendo recursos por otros 3,000,000.00 para la misma obra.

Así mismo con la obra de los empedrados donde el municipio realiza obra con sus recursos propios por más de 2,100,000.00, el gobierno del estado aporta la cantidad de \$5,000,000.00 más para el mismo tema de empedrados.

Así mismo la participación en programas de ayudas sociales como lo es el de RECREA que en este año se participó con una inversión municipal de 3,657,115.24 de los cuales adeuda el 50% al proveedor.

Por este motivo se solicita al pleno la consideración de la autorización de este anticipo de participaciones. De ser así el punto se apruebe con el formato autorizado por el gobierno del estado que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

En El Grullo, Jalisco. A 12 de noviembre del 2025.

Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio.

Presidente Municipal

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por mayoría de 10 votos a favor por parte de El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y los Regidores C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ, LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO

RAMÍREZ, MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ, MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ, MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS y LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, y 1 (un) voto en contra por parte de la regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS; Se aprueba la solicitud presentada por El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO autorizándose un anticipo de participaciones para el municipio de El Grullo, Jalisco, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) que serán pagaderos de forma mensual durante los 12 meses del año 2026. El anticipo de participaciones será destinado para el cumplimiento de diferentes obligaciones por pagar en el mes de diciembre, que se desglosa de la siguiente manera:

Aguinaldos Ayuntamiento y DIF: \$8,000,000.00

Complemento de la 2da quincena de diciembre: \$1,000,000.00

2do Pago al proveedor de Listo Jalisco: \$1,000,000.00

AUTORIZÁNDOSE EL SIGUIENTE:

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio en su carácter de Presidente Municipal, L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández en su carácter de Síndico, Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez en su carácter de Secretario General y L.C.P. Gonzalo López Barragán en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025,

el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2025, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, hasta por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez Millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2026 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 12 amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2026, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio en su carácter de Presidente Municipal, L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández en su carácter de Síndico, Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez en su carácter de Secretario General y L.C.P. Gonzalo López Barragán en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. *Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;*
- II. *En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;*
- III. *En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.*
- IV. *En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de El Grullo, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.*

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo

sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de El Grullo, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio en su carácter de Presidente Municipal, L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández en su carácter de Síndico, Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez en su carácter de Secretario General y L.C.P. Gonzalo López Barragán en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de El Grullo, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de El Grullo, Jalisco.

- b) Acuerdo 234/2025 Oficio presentado por el Arq. Alfonso de Jesús De la Lima Moreno Director de Desarrollo Urbano en el que solicita se someta a consideración y en su caso aprobación los expedientes para PRODEUR relativos a la declaratoria de procedencia del estudio, análisis y resolución de predios, citados en el oficio No: DUM/176/2025.**

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** da lectura al siguiente oficio que a la letra dice:

DESARROLLO URBANO

No.

Oficio: DUM/176/2025

**ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTES
PARA PRODEUR**

**CABILDO DE EL GRULLO, JAL
SECRETARIA GENERAL
PRESENTES:**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, deseándoles éxito en sus actividades diarias, así mismo aprovecho para informarle que La Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos en nuestro municipio, inicio con el proceso de regularización dándolo a conocer en la Gaceta Municipal del mes de Agosto del año 2025, y los días 28, 29 y 30 de mayo se publicó en los estrados de la presidencia municipal el inicio del procedimiento de Regularización y Titulación, quinta publicación en nuestro municipio.

Por lo que se solicita de la manera más atenta se APRUEBEN los expedientes relativos a la declaratoria de procedencia del estudio, análisis y resolución de los siguientes predios:

<i>Pedio urbano</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Superficie</i>	<i>Titular del predio original</i>	<i>Exp. COMUR</i>
LAS GRULLAS	UBICADA AL NORESTE DE EL GRULLO, JALISCO	41284.00	LAS GRULLAS UN PATRIMONIO PARA TU VIVIENDA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS A.C.	1/5TA/PUB/2025
BELLA VISTA CAMPESTRE	AL NOROESTE DE LAS PILAS, MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO	67636.52	JOSE MORALES NAVARRO	2/5TA/PUB/2025

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente:
**“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil
de Enfermedades Infecciosas”**
El Grullo Jalisco; a 31 de octubre de 2025

Arq. Alfonso de Jesús De la Lima Moreno
Director de Desarrollo Urbano

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por mayoría de 9 votos a favor por parte de El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y los Regidores C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ, LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ, MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ, MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ, C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS y LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, y 2 (dos) votos en abstención por parte de las regidoras MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ y RADÍÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS; se aprueban los expedientes para PRODEUR relativos a la declaratoria de procedencia del estudio, análisis y resolución de predios, citados en el oficio No: DUM/176/2025.

- c) Acuerdo 235/2025 Oficio presentado por el C. RUPERTO VIDAL GONZÁLEZ FLORES Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco; en donde solicita la pensión para el C. JAVIER SANTANA ROSALES, quien está por cumplir sus 30 años de servicio, desempeñándose como Jardinero en el Departamento de Parques y Jardines.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba que la solicitud de pensión del C. JAVIER

SANTANA ROSALES Jardinero en el Departamento de Parques y Jardines, se turne a la mesa de pensionados para su análisis.

- d) **Acuerdo 236/2025** Oficio presentado por el C. **RUPERTO VIDAL GONZÁLEZ FLORES** Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco; en donde solicita la pensión para el C. **ROBERTO DE LA TORRE HERNÁNDEZ**, quien está por cumplir sus 30 años de servicio, desempeñándose como Operador en el Departamento de Obras Públicas.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba que la solicitud de pensión de el C. **ROBERTO DE LA TORRE HERNÁNDEZ** Operador en el Departamento de Obras Públicas, se turne a la mesa de pensionados para su análisis.

PUNTO NO. 6: Asuntos Varios:

- **El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**
Acuerdo 237/2025 El Presidente Municipal MTRO. **MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** hace del conocimiento y consideración del Ayuntamiento la propuesta que nos hace la empresa PRAHA en el sentido de realizar la reconversión de 2553 luminarias de 35 Watts y 300 luminarias de 500 Watts que impactarían de manera general en todo el municipio, así como sus localidades. Pongo su consideración que accedamos a esta propuesta para que se puedan realizar los diagnósticos y dictámenes correspondientes para estar en condiciones de poder generar esta contratación hasta por un monto de \$7,880,340.52 (siete millones ochocientos ochenta mil trescientos cuarenta pesos 52/100 m.n.).

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba la solicitud presentada por El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO autorizándose llevar a cabo el Proyecto de Renovación del Alumbrado Público con Tecnología Led del municipio de El Grullo, Jalisco y sus comunidades, hasta por una cantidad de: \$7,880,340.52 (siete millones ochocientos ochenta mil trescientos cuarenta pesos 52/100 m.n.), consistente en la cantidad de 2,353 dos mil trescientas cincuenta y tres luminarias de 35 treinta y cinco watts, y 300 trescientas luminarias de 50 cincuenta watts; el cual se llevara a cabo mediante Licitación Pública.

— La Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

- Acuerdo 238/2025 La Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ dio lectura al siguiente Oficio, que a la letra dice:

**ASUNTO: DICTAMEN MANUAL OPERATIVO DE ORGANIZACIÓN,
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE VIALIDAD**

INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 14 de Noviembre de la presente anualidad, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hace constar que en atención a la convocatoria emitida por su servidora, Presidenta de la comisión Edilicia de Reglamentos, se llevó a cabo la mesa de trabajo programada para dar seguimiento a la elaboración del Manual Operativo de la Jefatura de Vialidad.

ANTECEDENTES

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 12:35 horas del día 21 de octubre de la presente anualidad, reunidos en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, bajo previa convocatoria emitida por la Regidora Giovana Villalvazo, se llevó a cabo la mesa de trabajo programada para dar seguimiento a la elaboración del Manual Operativo de la Jefatura de Vialidad.

No obstante, el orden del día establecido en la convocatoria no pudo desarrollarse conforme a lo previsto, toda vez que, por decisión de la mayoría de los integrantes del Cabildo, y a propuesta de la Regidora Adriana González Guerrero, secundada por la Regidora Martha Alicia Leal Pérez, se sometió a votación la reasignación de la Comisión encargada de la elaboración del Manual y Reglamento de Vialidad, acordándose que dicha responsabilidad sea otorgada a su servidora, Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos, en virtud de que no se han registrado avances significativos en la elaboración tanto del Manual como del Reglamento referidos.

La decisión fue aprobada por unanimidad de votos, reconociéndose la importancia de culminar dicha labor en beneficio del buen funcionamiento de la Jefatura de Vialidad y de la administración municipal.

ANÁLISIS

Por lo anterior expuesto, esta Comisión emite dictamen favorable para que la elaboración del Manual Operativo y Reglamento de Vialidad quede bajo la coordinación de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos, quien dará continuidad para concluir los trabajos respectivos en el menor tiempo posible.

Se instruye además que, una vez concluido el proyecto de ambos documentos, estos sean turnados al Cabildo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

ACUERDOS

PRIMERO: Se solicita la aprobación del Manual Operativo, de Organización, Procesos y Procedimientos de la Jefatura de Vialidad, instruyendo además que dicho documento sea publicado en la Página Oficial del Gobierno Municipal, a efecto de garantizar su difusión y cumplimiento.

SEGUNDO: Se instruye que se notifique formalmente a la Jefatura de Vialidad sobre la existencia y entrada en vigor del citado Manual, a fin de que proceda a su debida implementación y observancia.

ATENTAMENTE
EL GRULLO JALISCO A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ **C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ**
SÍNDICA MUNICIPAL
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA
DE REGLAMENTOS

LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO **TEC. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ**

MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ **MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ**

MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS**

C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS**

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran

este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba en lo general y particular el Dictamen Manual Operativo de Organización, Procesos y Procedimientos de la Jefatura de Vialidad, presentado por La Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

- Acuerdo 239/2025 La Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ dio lectura al siguiente Oficio, que a la letra dice:

Oficio número: **SIN/118/2025**

Asunto: **EL QUE SE INDICA**

**AYUNTAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
P R E S E N T E:**

*Por este medio reciba un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien y deseándole éxito en todas sus actividades; al mismo tiempo aprovecho la presente para **SOLICITAR** se apruebe la **BAJA** de los Bienes Muebles que a continuación se describen:*

- *Silla giratoria color negro*
 - *Con número de inventario CSPM-BM-PREV-08.*
- *Silla giratoria color negro*
 - *Con número de inventario CSPM-BM-PREV-28.*
- *Protectores para LCD y PC (regulador integrado).*
 - *Con número de inventario CSPM-COMP-SRIA-02*
- *Protectores para LCD y PC (regulador integrado).*
 - *Con número de inventario CSPM-COMP-01-02*
- *Impresora marca HP, modelo MFP-M283FDW.*
 - *Con número de inventario CSPM-COMP-PREV-23*

Pertenecientes al área de Seguridad Pública Municipal, oficios: DGSP-770/2025, DGSP-771/2025 y DGSP-831/2025.

Dichas bajas, fueron solicitadas por la Dirección mediante los oficios que se mencionaron, toda vez que los bienes se encuentran en mal estado,

son inutilizables y de acuerdo a las especificaciones dadas por el encargado de informática es imposible repararlos.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y quedo en espera de la resolución del acto señalado.

Atentamente:

*El Grullo, Jalisco, 13 de noviembre de 2025.
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno
Infantil de Enfermedades Infecciosas"*

*L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández.
Síndica Municipal.*

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza la baja de los bienes muebles anteriormente citados, Pertenecientes al área de Seguridad Pública Municipal, oficios: DGSP-770/2025, DGSP-771/2025 y DGSP-831/2025.

- **Acuerdo 240/2025 La Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ dio lectura al siguiente Oficio, que a la letra dice:**

**DEPENDENCIA: ORGANO INTERNO DE CONTROL
NO. DE OFICIO: OIC-076/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

**L.N. LAURA PATRICIA VAZQUEZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL DE EL GRULLO,
JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por este conducto, La que suscribe Lic. María del Rosario Zepeda Uribe, Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco. me permito someter a consideración del Honorable Cabildo la siguiente:

PETICIÓN DE MODIFICACIÓN

Con el propósito de fortalecer la transparencia, la imparcialidad y el adecuado funcionamiento del Comité de Ética, se propone modificar del Código de Ética de CAPITULO IV, “DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, DE LOS COMPROMISOS Y DE LA UNIDAD”, la fracción tercera “De El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en lo referente a la integración de los miembros de dicho Comité.

Propuesta de redacción actualizada:

“Artículo 9º. *El comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto es el órgano colegiado responsable de llevar a cabo la implementación y seguimiento oportuno y eficaz de las acciones de capacitación permanente, sensibilización, y vigilancia del Código de Ética; estará integrado de la siguiente manera:*

- I.** *PRESIDENTE, que deberá ser la persona titular del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco. (o en su caso a quien designe, con derecho a voz y voto).*
- II.** *SECRETARIO(A): Titular del Órgano Interno de Control (voz y voto)*
- III.** *VOCALES: Regidor(a) que presida la comisión edilicia de Derechos Humanos (voz y voto).
Regidor(a) que presida la comisión edilicia de Honor y justicia (voz y voto)
Director(a) de Recursos Humanos (voz y voto)
Sindicatura(voz y voto)
Director de Planeación y Auditoría Interna(voz y voto)*
- IV.** *TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (voz y voto)*

Todos los integrantes de la Unidad podrán nombrar a su respectivo suplente de nivel jerárquico inmediato inferior, quienes intervendrán en las ausencias de aquellos. Para fungir como suplentes, las personas servidoras públicas deberán contar con acreditación por escrito del miembro propietario dirigida a la persona que preside el Comité.”

La presente modificación busca garantizar una representación plural, promover la participación equitativa, y asegurar que los miembros del Comité de Ética cuenten con la idoneidad y experiencia necesarias para el desempeño de sus funciones de tal forma se recomienda que la persona responsables de Recursos Humanos sea parte de este comité ya que se encargan de todo el personal y son responsables de que se cumplan las obligaciones y derechos de los mismos, conforme a los principios de integridad, imparcialidad y servicio público.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a este Honorable Cabildo que la presente propuesta sea turnada a la Comisión correspondiente para su análisis, dictamen y, en su caso, aprobación. Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para ampliar la información que se requiera.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

“2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE TRASMISION

MATerno INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”

LIC. MARIA DEL ROSARIO ZEPEDA URIBE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza la modificación al Artículo No. 9 de El Código de Ética, CAPITULO IV, “DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, DE LOS COMPROMISOS Y DE LA

UNIDAD”, la fracción tercera “De El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en lo referente a la integración de los miembros de dicho Comité.

– **La regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

- **Acuerdo 241/2025 La regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ dio lectura al siguiente Oficio, que a la letra dice:**

ASUNTO: Iniciativa de Creación del Programa Municipal de Apoyo al Campo (PMAC) El Grullo

*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO, JALISCO
HONORABLES INTEGRANTES DEL PLENO:
PRESENTE.*

La que suscribe, Eurise Jazmín González González, Regidora del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, con fundamento en la normatividad municipal aplicable, someto a la consideración de este Pleno la siguiente Iniciativa de Creación del Programa Municipal de Apoyo al Campo (PMAC) El Grullo, bajo la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Diagnóstico de la Problemática y Contexto Local:

El Grullo, Jalisco, sostiene su economía agrícola en dos pilares fundamentales: el cultivo de maíz y, de manera primordial, la producción de caña de azúcar. Este último sector está altamente organizado, contando con la presencia de un Ingenio Azucarero local que funge como principal procesador y comprador, y dos importantes organizaciones que representan a los productores: la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación Nacional de Propietarios Rurales (CNPR).

2. Justificación de la Intervención Municipal:

A pesar de esta estructura, el campo enfrenta la falta de apoyos gubernamentales externos, el alza de costos de producción y la necesidad de diversificar el ingreso y optimizar el uso de recursos.

Es necesario que el Ayuntamiento actúe como facilitador y mediador entre las asociaciones de cañeros, el ingenio y los productores de maíz para implementar estrategias que:

- a) Garanticen la rentabilidad de las zafras.*
- b) Fomenten la tecnificación y sustentabilidad.*
- c) Impulsen la generación de valor agregado en el maíz y otros cultivos.*

II. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

A. Objetivo General Incrementar la competitividad y la resiliencia productiva y económica de los agricultores de El Grullo, enfocando esfuerzos en la optimización de los cultivos de caña y maíz, y promoviendo la colaboración activa entre el Ayuntamiento, el Ingenio y las organizaciones cañeras (CNC y CNPR).

B. Ejes de Acción (Componentes Operativos)

1. Coordinación y Gobernanza Local

1.1. Mesa Interinstitucional del Campo: Establecer una reunión trimestral obligatoria con la Dirección de Desarrollo Rural, representantes del Ingenio Azucarero, la CNC y la CNPR para planificar zafras y gestionar contingencias.

1.2. Ventanilla Única de Gestión: Punto focal municipal para la canalización de programas de apoyo externos, dando prioridad a las solicitudes de las bases de la CNC y CNPR, así como a los productores independientes de maíz.

2. Asistencia Técnica y Sustentabilidad

2.1. Programa de Extensión Agrícola: Ofrecer capacitación técnica sobre uso eficiente del agua, manejo de suelos y uso de biofertilizantes, en colaboración con el área técnica del Ingenio.

2.2. Fondo de Microcréditos (Capital Semilla): Fondo revolvente para la adquisición de insumos con bajo interés, asegurando que los productores pequeños de maíz tengan acceso.

3. Agregación de Valor y Mercados.

3.1. Diversificación del Maíz: Promover y capacitar en la transformación del maíz (harina, tortillas, totopos) para el consumo local.

3.2. "Mercado del Productor Grullense": Establecimiento de un mercado directo para venta sin intermediarios, abierto a todos los agricultores, incluyendo a las bases de las asociaciones cañeras para la venta de sus productos de autoconsumo.

III. ACUERDO DE CREACIÓN PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:

SE APRUEBA la creación del "Programa Municipal de Apoyo al Campo (PMAC) El Grullo" como un instrumento de política pública permanente, cuyo objetivo es impulsar la productividad, sustentabilidad y competitividad de los productores de caña y maíz del municipio, con entrada en vigor a partir del ejercicio fiscal inmediato posterior a su aprobación.

IV. TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Rural para que, en un plazo no mayor a sesenta (60) días naturales, elabore las Reglas de Operación del PMAC, incluyendo los mecanismos formales de participación de la CNC, CNPR y el Ingenio Azucarero en la Mesa Interinstitucional.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco, a 16 de noviembre de 2025.

Eurise Jazmín González González

Regidora del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba conformar una mesa de trabajo para analizar la presente Iniciativa de Creación del Programa Municipal de Apoyo al Campo (PMAC) El Grullo, presentada por la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; siendo presidida por la misma, y quedando integrada por todos los regidores.

— El regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ

- Acuerdo 242/2025 El regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ dio lectura al siguiente Oficio que a la letra dice:

DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES
ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPECTACULOS

AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE:

Dictamen relativo al análisis, revisión y avance en la elaboración del Manual Operativo de la Feria El Grullo, emitido por la Comisión Edilicia de Espectáculos, presidida por el Técnico Nainn de Jesús Villalvazo Ramírez, Regidor Propietario y Presidente de la Comisión.

I. ANTECEDENTES

Con fundamento lo estipulado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de El Grullo, la Comisión Edilicia de Espectáculos tiene entre sus atribuciones el análisis y dictaminación de los asuntos relacionados con la Organización de Espectáculos Públicos, incluyendo las Ferias Municipales.

Durante la Sesión Ordinaria No. 26 de Ayuntamiento con fecha 05 de Octubre del presente año, los C.C. Regidores Propietarios del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, propusieron la creación de un Manual Operativo, para que los Integrantes del Comité de Feria se rigieran por el mismo, esto con el objetivo de dejar claras las atribuciones de cada uno de los integrantes. Dicho lo anterior de llevaron a cabo 3 tres Mesas de Trabajo con el fin de elaborar el Manual Operativo de Organización, Procesos y Procedimientos del Comité de Feria El Grullo.

Con fecha 12 de Noviembre del presente año, situados en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, con domicilio en Av. Obregón No. 58, El Grullo, Jalisco, se llevó a cabo la Sesión de trabajo para la revisión y análisis del Manual Operativo de la Feria El Grullo.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

A la Reunión asistieron el Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Presidente Municipal, la Lic. Laura Patricia Vázquez Hernández, Sindica Municipal, el C. Óscar Noé Figueroa Ruiz, Lic. Adriana González Guerrero, Tec. Nainn de Jesús Villalvazo Ramírez, Mtra. Martha Alicia Leal Pérez, Mtro. Ramón Murillo Jiménez, C. Erika Lizbeth Murillo Covarrubias y Lic. Joel Octavio Puerto Covarrubias, todos los anteriores Regidores Propietarios del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; Administración 2024–2027.

Puntos abordados:

- 1. Revisión del Marco Jurídico aplicable.*
- 2. Definición de la Estructura General del Manual Operativo de Organización, Procesos y Procedimientos del Comité de Feria El Grullo.*
- 3. Establecimiento de Procedimientos Administrativos, Logísticos y de Seguridad.*
- 4. Aportaciones Técnicas de los Regidores Asistentes.*
- 5. Aprobación Preliminar de los Apartados Trabajados.*

III. CONSIDERACIONES

La Comisión estima que el Manual Operativo de Organización, Procesos y Procedimientos del Comité de Feria El Grullo, es una herramienta fundamental para Garantizar Orden, Seguridad, Eficiencia Administrativa, Transparencia y Rendición de Cuentas en la Feria El Grullo.

IV. DICTAMEN

PRIMERO. Se solicita la Aprobación del Manual Operativo de Organización, Procesos y Procedimientos del Comité de Feria El Grullo, así como su publicación dentro del Portal Oficial del Gobierno de El Grullo, Jalisco.

SEGUNDO. Se instruya a la Secretaria General del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, para que gire la notificación al Presidente del Comité de Feria El Grullo 2026, haciendo del conocimiento del Manual Operativo de Organización, Procesos y Procedimientos del Comité de Feria El Grullo, para que proceda a realizar la debida implementación y observancia del mismo.

TERCERO: Se convoque por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, para que los Regidoras (es), den a conocer el Manual Operativo de Organización, Procesos y Procedimientos del Comité de Feria El Grullo a los integrantes del Comité de Feria 2026.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO; A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

***Téc. Nainn de Jesús Villalvazo Ramírez
Regidor Propietario y Presidente de la Comisión
Edilicia de Espectáculos***

***Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio
Presidente Municipal***

***Lic. Laura Patricia Vázquez Hernández
Síndica Municipal***

C. Óscar Noé Figueroa Ruiz
Regidor

Lic. Adriana González Guerrero
Regidora

Mtro. Ramón Murillo Jiménez
Regidor

Mtra. Martha Alicia Leal Pérez
Regidora

C. Erika Lizbeth Murillo Covarrubias
Regidora

Lic. Joel Octavio Puerto Covarrubias
Regidor

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba en lo general y lo particular El Manual Operativo de la Feria El Grullo, presentado por el ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ.

— **La regidora MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ**

- **Acuerdo 243/2025** La regidora MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ solicita se someta consideración y en su caso aprobación ejecutar El Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública durante la Administración 2024-2027.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba ejecutar El Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública durante la Administración 2024-2027.

PUNTO NO. 7: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

PUNTO NO. 8: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 18 de Noviembre de 2025, siendo las 15:48 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL.**